



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA V POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO, DE DOS PLAZAS DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE SUMINISTROS.

Por Resolución de 27 de abril de 2023 (BOPA de 15 de mayo de 2023) de la Gerencia del Área Sanitaria V del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se procedió a la convocatoria para su provisión mediante nombramiento estatutario de interinidad, de dos plazas de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en la Unidad de Contratación Administrativa del Servicio de Suministros, en el Área Sanitaria V.

La base 6ª de la mencionada convocatoria establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria V, conteniendo la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura con carácter interino, de dos plazas de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en la Unidad de Contratación Administrativa del Servicio de Suministros en el Área Sanitaria V:

Aspirantes admitidos:

- Doña Paula Ahedo Galindo.
- Don Eduardo Colino Nevot.
- Doña Marta Díaz Trapiella.
- Doña María Belén Fernández Amado.
- Doña Cecilia Miyares González.
- Doña Laura Beatriz Pérez Alcántara.
- Doña María Gloria Saturnino González.
- Don Martín Sehnert Cuartas.

Aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Marta Elena Alejo Carbajosa.• María del Mar Imaz Montes.• Pablo Menéndez Prado.• Luisa María San José Álvarez.	Incumplimiento del requisito establecido en la Base Tercera 1b): -No aporta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o consentimiento para su consulta.



NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Don Oscar García Fernández.• Don Lluís María Tuñón Torrealdea.• Don Manuel Valenzuela Castañeda.	Incumplimiento del requisito establecido en la Base Tercera 1b): - No presentan DNI. - No aportan certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o consentimiento para su consulta..
<ul style="list-style-type: none">• Doña María Cristina Díaz Vilas.• Doña Rosalía Ana Fernández Beltrán.• Doña María Luisa Herrero Fernández.• Doña Margarita Pedrayes González.	Incumplimiento del requisito establecido en la Base Tercera 1b): - No presentan DNI.
<ul style="list-style-type: none">• Doña Alicia Llop Luis.	Incumplimiento del requisito establecido en la Base Tercera 1a): - Estar en posesión de la titulación acorde con el grupo de clasificación correspondiente a la plaza convocada, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
<ul style="list-style-type: none">• Doña Patricia Gil Vázquez.	<u>Excluida</u> por presentar la documentación fuera de plazo. Esta causa no es susceptible de subsanación.

Segundo. Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el portal de salud del Principado de Asturias, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión, por cualquiera de los medios previstos en la base sexta de la convocatoria.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Concluido el plazo antes señalado, y con las modificaciones que resulten de las correspondientes alegaciones presentadas durante el periodo de subsanación, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la designación de las personas que compondrán la Comisión de Selección, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en esta resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gijón, 24 de julio de 2023.

LA GERENTE DEL ÁREA SANITARIA V

(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA.9-12.2014)


Yolanda López Mínguez

